ESTUDIOS PREVIOS	
CONDICIONES CONTRACTUALES	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA FERIA UNIVERSITARIA ORIENTADA A DESARROLLAR ACCIONES QUE FOMENTEN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA SEGÚN LAS METAS TRAZADAS EN EL PDM 2024-2027
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESUPUESTO OFICIAL:	CATORCE MILLONES DE PESOS M/L ($14.000.000)
FECHA DE ELABORACIÓN:	OCTUBRE DE 2024

1. CONSIDERACIONES PREVIAS.

De conformidad en lo dispuesto en los numerales 7 y 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, el municipio de Valdivia procede a efectuar los estudios previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO

El Municipio de Valdivia es una entidad territorial con autonomía administrativa y presupuestal y capacidad legal para celebrar contratos de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, por lo cual se procede a presentar los estudios y documentos previos para contratar la **PRESTACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA FERIA UNIVERSITARIA ORIENTADA A DESARROLLAR ACCIONES QUE FOMENTEN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA SEGÚN LAS METAS TRAZADAS EN EL PDM 2024-2027**

Ya en el ámbito del desarrollo constitucional, en materia contractual y de conformidad con lo señalado en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Gobierno y el Plan de Acción de la Entidad; por lo cual, es de precisarse que en el Municipio de Valdivia, en su Plan de Desarrollo Municipal denominado **"ES EL MOMENTO DEL CAMPO Y NUESTRA GENTE"**, se ha determinado específicamente este deber ser como un cometido institucional a desarrollarse por parte de la Administración Municipal, específicamente en las Siguientes Dimensiones **SECTOR** (El momento de la educación)**, PROGRAMA** de tutoría para el aprendizaje y la formación integral – PTA FI3.0) **Proyecto**(Promoción al acceso a la educación superior) cuyo Objetivo es: **PRESTACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA FERIA UNIVERSITARIA ORIENTADA A DESARROLLAR ACCIONES QUE FOMENTEN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA SEGÚN LAS METAS TRAZADAS EN EL PDM 2024-2027.**

La Constitución Política de Colombia establece en los artículos del 209 a 2011 de la carta magna contempla la figura jurídica de la función administrativa, la cual de manera precisa debe ser desarrollada con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Así mismo, dichas disposiciones constitucionales determinan que la función administrativa está al servicio de los intereses generales a la vez que las actividades de las autoridades públicas deben ser coordinadas con la finalidad de hacer realidad el cumplimiento de los fines del estado los cuales están establecidos en la constitución política en su artículo 2°, que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (…).

El Estado y todas las entidades públicas cumplen sus cometidos estatales a través de actos administrativos o contratos estatales. Cualquiera sea la forma de satisfacer dichos cometidos y garantizar el interés general a que hace referencia la Constitución Política debe hacerse dentro de los parámetros que establece la normatividad nacional, toda vez que a través de los actos jurídicos se crean, extinguen o modifican situaciones jurídicas particulares y concretas y generales y abstractas.

El Municipio de Valdivia es una entidad de sexta categoría que tiene sus competencias asignadas en materia de servicios públicos, ahora bien, en materia de educación, son claras estas competencias en tanto que es la misma ley la que asignó de manera particularmente estás funciones, teniendo como desarrollo legal las siguientes competencias.

Ahora bien, la educación superior es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de cualquier sociedad, ya que garantiza la formación de profesionales capacitados que pueden contribuir activamente a la transformación de sus entornos locales y globales. En el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 de Valdivia, la promoción y el acceso a la educación superior se establece como una de las principales metas. Para cumplir con este objetivo, se propone la realización de la Primera Feria Universitaria en el municipio, un evento que busca acercar a los estudiantes y la comunidad en general a las diversas ofertas educativas que existen en el ámbito de la educación superior, fomentando de esta manera el acceso y la continuidad de los jóvenes valdivianos en el sistema educativo.

Esta feria no solo representará un espacio informativo, sino que también actuará como un catalizador de motivación para aquellos estudiantes que desean continuar sus estudios, pero que quizás no tienen claridad sobre las opciones disponibles o los medios para acceder a ellas. La realización de esta actividad permitirá avanzar en el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal, especialmente en los ejes estratégicos relacionados con la educación y el desarrollo social.

Si bien, el municipio de Valdivia ha avanzado significativamente en términos de cobertura educativa en los niveles básicos y medios. Uno de los principales desafíos que enfrenta la localidad es el bajo porcentaje de jóvenes que logran acceder a la educación superior. Diversos factores contribuyen a esta situación, entre los que destacan la falta de información sobre las opciones educativas disponibles, las dificultades económicas y la percepción limitada del valor de una formación universitaria o técnica.

En este contexto, la realización de la Primera Feria Universitaria de Valdivia representa una acción concreta para abordar estas barreras. La feria ofrecerá información detallada sobre las universidades, institutos técnicos y tecnológicos, así como becas y apoyos financieros disponibles tanto a nivel local como nacional. Además, el evento incluirá charlas motivacionales, asesorías vocacionales y encuentros con profesionales del municipio que han accedido a la educación superior, con el fin de mostrar ejemplos reales y cercanos del impacto positivo que la formación técnica, tecnológica y de profesional que puede tener en el desarrollo personal y comunitario.

Impacto en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 establece varios objetivos estratégicos en el área de la educación, con un enfoque particular en mejorar el acceso y la calidad de la educación superior. Uno de los pilares fundamentales del plan es fomentar el crecimiento de una sociedad más equitativa y justa, a través del acceso a oportunidades educativas que permitan a los jóvenes valdivianos desarrollarse en entornos más competitivos y

globalizados. En este sentido, la **Primera Feria Universitaria** responde directamente a los siguientes objetivos del plan:

1. **Mejorar el acceso a la educación superior:** La feria será un espacio clave para que los estudiantes de Valdivia tengan acceso a información sobre diversas universidades e instituciones, lo que les permitirá ampliar su conocimiento sobre las opciones académicas y técnicas que pueden seguir al finalizar la educación secundaria.
2. **Fomentar la permanencia y culminación de estudios superiores:** Con la promoción de becas, apoyos financieros y convenios interinstitucionales, la feria facilitará el acceso a recursos que aseguren la continuidad de los estudios, minimizando la deserción por motivos económicos o falta de orientación vocacional.
3. **Desarrollo de competencias para el siglo XXI:** Las universidades y centros educativos invitados a la feria ofrecerán programas que se alinean con las competencias demandadas en el mercado laboral actual, tales como tecnología, innovación, ciencia y emprendimiento. Esto contribuirá a la formación de profesionales capaces de impulsar el desarrollo sostenible del municipio.
4. **Fortalecer el vínculo entre la comunidad y las instituciones de educación superior:** A través de este espacio, se buscará crear alianzas entre las instituciones educativas y el municipio, promoviendo convenios que beneficien a los estudiantes locales y refuercen el papel de Valdivia como un municipio comprometido con la formación de talento joven.

Estrategias de implementación

Para asegurar el éxito de la **Primera Feria Universitaria**, se plantean las siguientes estrategias:

- **Articulación interinstitucional:** Se establecerá un primer acercamiento con las principales universidades, tanto públicas como privadas, así como institutos técnicos, para coordinar la participación de estas instituciones en la feria. Además, se invitará a organismos gubernamentales que gestionan programas de becas y apoyos financieros.

- **Promoción y convocatoria:** Se desarrollará una campaña de difusión a nivel municipal que incluya medios de comunicación locales, redes sociales y visitas a las instituciones educativas de nivel medio para asegurar una participación masiva de los estudiantes y sus familias. La idea es generar un alto impacto en la comunidad, resaltando los beneficios de la educación superior.

- **Charlas y actividades dinámicas:** Durante la feria, se ofrecerán charlas motivacionales con expertos en el campo de la educación y el desarrollo profesional, así como talleres prácticos sobre orientación vocacional, manejo de emociones en la toma de decisiones académicas y estrategias para el acceso a becas. Asimismo, habrá espacios interactivos donde los jóvenes podrán conocer experiencias exitosas de otros estudiantes de Valdivia que han cursado estudios superiores.

- **Evaluación de resultados:** Al finalizar la feria, se realizará una evaluación del impacto, midiendo la asistencia, el interés generado y el número de estudiantes que iniciaron procesos de admisión a instituciones de educación superior como resultado del evento.

Dicha feria universitaria, se llevará a cabo el próximo 31 de octubre de 2024 en la plaza principal, donde se iniciará un foro universitario con experiencias significativas con participación de estudiantes de grado 11° principalmente y estudiantes de grado 10° de la Institución Educativa Valdivia, Institución Educativa Marco A. Rojo, Centro Educativo Rural Génova, Centro Educativo Rural Génova y comunidad educativa del casco urbano, corregimientos y veredas del Municipio de Valdivia.

Cada universidad presente en la primera feria universitaria del Municipio de Valdivia tendrá un Stand para que se ubique con silletería y de esa manera, pueda organizar sus elementos y pueda ofrecer la información correspondiente en el marco de dicho evento.

Se ofrecerá un refrigerio y un almuerzo a los asistentes beneficiarios que llegan desde los diferentes corregimientos y veredas a participar de dicho evento. Lo anterior, conlleva a la organización en las dimensiones de planeación de un plan de acción para dicho evento.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO	ES EL MOMENTO DEL CAMPO Y NUESTRA GENTE
Código BPIN	2024058540006
Línea 4	ES EL MOMENTO DE LA GENTE
Sector 22	EDUCACIÓN
Programa 2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.
Objetivo de Producto	Mejoramiento de la calidad y cobertura de la educación inicial, prescolar, básica y media en el municipio de Valdivia.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS OBLIGACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

PRESTACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA FERIA UNIVERSITARIA ORIENTADA A DESARROLLAR ACCIONES QUE FOMENTEN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA SEGÚN LAS METAS TRAZADAS EN EL PDM 2024-2027

2.2. Codificación del proyecto incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

CÓDIGOS UNSPSC	**DESCRIPCIÓN**
20102301	TRANSPORTE DE PERSONAL
72151603	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO ESPECIALIZADOS
80141607	GESTIÓN DE EVENTOS
90101603	SERVICIO DE CATERING
93131608	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE ALIMENTOS

2.3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

La administración pretende Incrementar la calidad en la educación básica, media y media técnica en el municipio de Valdivia mediante la realización de acciones que desde las competencias locales permitan mejorar el desempeño académico de los estudiantes de la zona urbana y rural, garantizando el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. Las partes de forma conjunta promoverán la generación y construcción de estrategias en el marco del desarrollo del programa de servicio de transporte escolar.

Este programa está enfocado en garantizar el acceso y la permanencia a la educación básica primaria y secundaria a niños, niñas y adolescentes y jóvenes del Municipio.

2.4. FICHA TÉCNICA:

PRIMERA FERIA UNIVERSITARIA						
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PATRONES MÍNIMOS DE DESEMPEÑO	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
1. Servicio de alimentación						
1.1	Desayuno	UND	Opción 1: sándwich de jamón, queso y tomate, acompañado de café con leche, chocolate negro, aguapanela o jugo. Opción 2: Arepa blanca con quesito y huevos revueltos acompañado de café con leche, chocolate negro, aguapanela o jugo. Debe incluir elementos como servilletas y desechables según la necesidad.	150	$ 11.500,00	$ 1.725.000
1.2	Almuerzo	UND	Arroz mixto que contenga verduras, carne de res picada, carne de cerdo picada, ensalada dulce que contenga repollo, piña, crema de leche, mago, bebida de jugo natural de fruta de cosecha, porción d e pan. Debe incluir elementos como servilletas y desechables según la necesidad.	180	$20.500,00	$3.690.000
2. Servicio de bebidas						
2.1	Estación de hidratación	UND	Incluye agua en botellas x 300 ml x 24 unidades	24	$ 25.000	$ 600.000
3. SERVICIO DE EQUIPOS DE SONIDO, TARIMA CARPAS Y SILLAS						
3.1	Sistema de amplificación	UND	Alquiler, Instalación y monitoreo de Sonido de 3000 Watts con monitores activos, medios, bajos, consola de 12 canales, micrófonos, cables de micrófono y base para micrófono con mariposa según el evento que sirva para para interiores y exteriores. Incluye transporte, montaje y desmontaje del mismo. Incluye traslado, equipo o sistema de técnicas de montaje, manejo e instalación. La prueba final de sonido deberá realizarse con mínimo tres (3) horas de antelación a la realización del evento.	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000
3.2	Alquiler de sillas	UND	Alquiler de sillas plásticas sin descansabrazos puestas en el sitio del evento, incluye traslado.	80	$4.000,00	$320.000
4-SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL						
4.1	Servicio de Aseo	UND	Incluye personal, suministros de implementos necesarios para realizar el aseo antes, durante y después del evento.	3	$ 80.000,00	$ 240.000
4.2	Personal logístico	UND	Incluye personal, suministros de implementos necesarios para realizar instalación de sonido, adecuación de decoración del lugar y apoyos adicionales.	3	$100.000,00	$300.000
4.3	Animador	UND	Animador para amenizar la feria universitaria. Este servicio será a todo costo: Incluye la instalación y desinstalación de los equipos de sonido necesarios para el evento, **igualmente** incluya los materiales y/o herramientas que sean requeridos para brindar una excelente presentación	1	$ 1.075.000,00	$ 1.075.000
4.4	Servicio de decoración	UND	Decoración de los stands o escenarios para cada una de las universidades que se van a presentar en la feria universitaria. Cada stand consta de un esqueleto en madera configurado de la siguiente manera: Una	1	$2.550.000,00	$2.550.000,00

			mesa de 1.20 cm x 100 cm, con funda en la parte superior para proteger del sol, tres sillas rimax blancas, espacio para la publicidad de cada universidad. Decoración del escenario donde se llevará a cabo la presentación y plenaria del evento. Incluye materiales, mano de obra, montaje y desmontaje			
5- SERVICIO DE TRANSPORTE						
5.1	Transporte	UND	Servicio de transporte en vehículo tipo buseta para 40 personas RUTA 1: El Catorce hasta Valdivia y viceversa: con puntos de parada en Palomas, la Paulina, la Barca cautiva, Monte blanco, Zorras, Cachirimé, el Alto, la Ultima copa, Puente Puerto Valdivia, la Habana, Caracolí, el Nevado.	2	$ 850.000,00	$1.700.000
TOTAL						**$ 14.000.000**

2.5.1 Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos:

NO APLICA

2.5. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC.

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
20102301	TRANSPORTE DE PERSONAL
72151603	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO ESPECIALIZADOS
80141607	GESTIÓN DE EVENTOS
90101603	SERVICIO DE CATERING
93131608	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE ALIMENTOS

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, El artículo 2° numeral 4° Literal H de la Ley 1150 de 2007 establece la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión administrativa. En desarrollo de lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Mínima cuantía: APLICA [ ] NO APLICA [x]

(Describir el sector al cual pertenecen los bienes, insumos o servicios a adquirir)

4.2. ANÁLISIS DE MERCADO.

Se realiza búsqueda en la página del SECOP, con el fin de obtener información sobre valores de diferentes contratos que se asemejen en el objeto contractual y guarden relación en valores.

Número proceso	Objeto contratado	Plazo	Valor	No. Constanci

				a del proceso
PS094-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO Y EXALTACIÓN A LOS EDUCADORES EN EL MARCO DEL FORO EDUCATIVO "EDUCACION PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE LIBORINA	2 (Días)	$15.000.000	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.6735153
MC-CN-022-2024	APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION EN EL FORO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL, DE LA DELEGACION DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA	5 (Días)	$13.440.000	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.6436696
CPS-183-2024	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA I FERIA EDUCATIVA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA	8 (Días)	$36.065.000	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6872403

4.3. VALOR TOTAL ESTIMADO.

CATORCE MILLONES DE PESOS M/L ($14.000.000)

4.4. IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL MUNICIPIO atenderá el pago del valor del presente contrato con cargo a los rubros que se relacionan a continuación

N° Certificado disponibilidad presupuestal	00808

Fecha de Expedición	21/10/2024
Rubro	2.3.2.02.02.009
Descripción del rubro	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
Fuente de Financiación	SGP- PROPOSITO GENERAL- LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5 Y 6
Valor Presupuestado	$14.000.000

5. PLAZO:

Ocho (08) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

Para efectos fiscales el presente contrato será de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/L ($14.000.000)** IVA incluido si hay lugar a ello, que el MUNICIPIO le cancelará al contratista de la siguiente manera: un (01) pago anticipado del 48% correspondiente a **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($6.720.000)**con la firma del acta de inicio y la aprobación de las polizas solicitadas y un (01) último pago por el restante 52% correspondiente a **SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($7.280.000)** a la presentación de informe de cumplimiento del objeto contractual, documentos que acrediten el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Los valores incluyen todos los gastos o costos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos, tasas, estampillas y demás descuentos que haya lugar de conformidad a la normativa vigente y en especial las contempladas en el estatuto de rentas del Municipio de Valdivia

6. RETENCIONES DEL CONTRATO

En materia impositiva respecto de la convención a celebrarse, es de tenerse en cuenta que conforme con la reglamentación jurídica respectiva los impuestos del contrato y en atención de que el contratista o cooperante es una persona natural son a saber.

IMPUESTO	**DEDUCCIÓN**
Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor	4% del valor total del contrato
Estampilla Pro – Cultura	2.0% del valor total del contrato
Estampilla Pro – Deporte	2.0% del valor total del contrato
Estampilla Pro- Hospital	1.0% del valor total del contrato
Industria y Comercio	1.0 % del valor total del contrato
Estampilla pro justicia Familiar	2.0% del valor total del contrato

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista debe:

- Cumplir con la calidad y las especificaciones técnicas exigidas por la administración municipal para cada caso en particular.
- Ejecutar el contrato de acuerdo con lo estrictamente solicitado.
- Cancelar los impuestos de ley.
- Acatar con celeridad las instrucciones que sean impartidas por la supervisión del contrato.

- Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generan por concepto de transporte y entrega del suministro objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor designado por parte del municipio de Valdivia.
- Presentar la factura de cobro una vez entregado el suministro a entera satisfacción.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), tanto para la celebración del contrato como para el pago que el Municipio de Valdivia efectúe.
- Cumplir el régimen de impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades legales para contratar con el Estado
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo hacer u omitir algún acto o hecho.
- Otorgar las garantías a las que haya lugar.
- Hacer entrada al almacén municipal con acta de recibido a satisfacción.
- Presentar cuentas de cobro los últimos 5 días de cada mes.
- Presentar un informe de cada entrega, evidenciando fotográficamente cada producto entregado y la ficha técnica de cada producto y las condiciones de entrega.

7.2. OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA.

- Revisar cuidadosamente los detalles a contratar.
- Impartir instrucciones al contratista con la finalidad de que se cumpla a cabalidad el objeto del contrato.
- Realizar oportunamente las actas e informes propios del proceso en mención.
- Informar al ordenador del gasto los hechos o circunstancias que puedan poner en riesgo la adecuada ejecución del contrato.

7.2.1. SUPERVISIÓN:

Debido a la naturaleza funcional y responsabilidades respecto del bien que, en suministro requerido de la entidad territorial, la supervisión del presente contrato estará a cargo de la (SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA)

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Prestación de Servicios de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. Y el literal C del numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

9. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA	ASIGNACIÓN		MITIGACION
							CONTRATISTA	MUNICIPIO	

1	General	Interno	Planeación	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas exigidas	Inconsistencia de la información que lleva al impedimento del normal desarrollo del proceso		100%	Revisar y aprobar los documentos previos por el responsable de la actividad contractual
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad en los suministros prestados	El no cumplimiento de las expectativas que se tienen con la adquisición	100%		El contratista debe garantizar un suministro de excelente calidad
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No Cumplir el contrato dentro del plazo	El no cumplimiento de las expectativas que se tienen con la adquisición	100%		El contratista debe garantizar el correcto suministro y las condiciones óptimas de confort coordinado con el supervisor
4	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Que no se presente la totalidad de los documentos requeridos	Falta de capacidad de la entidad estatal para promover y adelantar la selección del contratista		100%	Acompañamiento y Asesoría jurídica para aclarar, precisar o modificar el pliego de condiciones.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El contratista debe garantizar un servicio de excelente calidad, de acuerdo con la ficha técnica que hace parte integral del presente proceso.

De acuerdo con los riegos que tiene la contratación que se pretende llevar a cabo se hace necesario la exigencia garantías.

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Durante la vigencia de ejecución del contrato y seis (6) meses adicionales	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Durante la ejecución del contrato	Cien por ciento (100%) del valor entregado a título de anticipo
Calidad del servicio	Durante la vigencia de ejecución del contrato y seis (6) meses adicionales	Diez por ciento (10%) del valor del contrato

Responsabilidad civil extracontractual	Durante la vigencia de ejecución del contrato	El monto que determine el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015, o la normatividad que le complemente o le sustituya, es decir, Doscientos Salarios Mínimo Mensual Legal Vigente (200 SMMLV)

8. ACUERDO COMERCIAL:

Según Artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 8 del decreto 1082 de 2015, deberá indicarse si el proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

Los procesos que se adelanten por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía no se deben analizar de acuerdo con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-13, literal D de Colombia Compra Eficiente.

9. ANEXOS:

ANEXO N°	**DESCRIPCIÓN**	**APLICA PARA EL PROCESO**	
		SI	**NO**
Anexo 1	**Reserva presupuestal vigente.**		
Anexo 2	**Estudios del sector.**		
Anexo 3	**Especificaciones técnicas.**		
Anexo 4	**Solicitud cotizaciones.**		
Anexo 5	**Cotizaciones.**		
Anexo 6	**Estudios y/o diseños.**		
Anexo 7	**Permisos y/o licencias**		

ORIGINAL FIRMADO
GERSON ARLEY GIL CAÑAS
Secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa

	Proyectó	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre	Gerson Arley Gil Cañas	Anyi Milena Palacio Ceballos	Gerson Arley Gil Cañas
Cargo	Secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa	Abogada Oficina de Contratación	Secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa
Firma			